

POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUITAD E INCLUSIÓN

Código SIGP06V02: / Referencia: Política / Fecha revisada y ajustada 21 abril 2026

Ruta: \\eficarga-sv05\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\CULTURA ORGANIZACIONAL\Documentos de la Cultura organizacional\Política y Objetivos

EFICARGA S.A.S. reconoce el valor de la diversidad en su equipo humano y se compromete a promover un entorno laboral inclusivo, equitativo y respetuoso, en el que todas las personas sean tratadas con dignidad, sin distinción de género, edad, origen, condición social, orientación sexual, discapacidad u otras características.

La organización establece la presente política con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades, prevenir la discriminación y fortalecer una cultura organizacional basada en el respeto y la inclusión.

1. ALCANCE

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que interactúan con la organización.

2. PRINCIPIOS

- Promover la igualdad de oportunidades en procesos de selección, contratación y desarrollo del personal.
- Prevenir cualquier forma de discriminación o exclusión en el entorno laboral.
- Fomentar el respeto por las diferencias individuales.
- Promover un ambiente laboral inclusivo y libre de trato desigual.

3. LINEAMIENTOS

- No se permitirá ningún tipo de discriminación en el lugar de trabajo.
- Se promoverán prácticas organizacionales que favorezcan la inclusión.
- Se impulsarán acciones de sensibilización sobre diversidad e inclusión.
- Se garantizará el respeto en las relaciones laborales.

4. RESPONSABILIDADES

Gerencia

- Promover la implementación de la política.
- Fomentar una cultura organizacional inclusiva.

Trabajadores

- Respetar la diversidad y actuar conforme a los principios de la organización.



POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Código SIGP06V02: / Referencia: Política / Fecha revisada y ajustada 21 abril 2026

Ruta: \\eficarga-sv05\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\CULTURA ORGANIZACIONAL\Documentos de la Cultura organizacional\Política y Objetivos

5. INCUMPLIMIENTO

Las conductas de discriminación serán tratadas conforme al reglamento interno de trabajo y la normatividad vigente.

La presente política fue revisada y aprobada el 21 de abril del 2026, será comunicada a todos los trabajadores y partes interesadas.

Roger Castillo Reyes
Gerente